



TÍTULO: La ética profesional del contador público, sus implicaciones e impacto en la labor profesional.

TITLE: The professional ethics of the public accountant, its implications and impact on professional work.

Autor 1: Diana Carolina Rocha Medina

Programa de contaduría pública, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas,

Universidad El Bosque, Bogotá

Correo electrónico: drocha@unbosque.edu.co

Autor 2: Jurley Patricia Macareo Sarmiento

Programa de contaduría pública, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas,

Universidad El Bosque, Bogotá

Correo electrónico: jmacareo@unbosque.edu.co

Director(a)

Jairo Andres Pineda Suarez



Resumen

Mediante la creación del artículo se pretende identificar los aspectos profesionales positivos y negativos de un contador público. Teniendo como base el código de ética en el ámbito laboral, evaluando las sanciones y al mismo tiempo como se ha venido denigrando esta profesión. Se da inicio a la siguiente investigación documental sobre el impacto positivo o negativo que esta trae, enfocada en el ámbito laboral del contador.

Se busca identificar qué conductas en el ámbito laboral, proceden de manera positiva o negativa, según lo establecido en el código de ética profesional de un contador público, con la finalidad de identificar los códigos de ética vulnerados por los contadores, analizando una serie de situaciones reales presentadas en el país, los cuales generaron desconfianza y poca credibilidad. Así mismo, conociendo los principios éticos, la responsabilidad del actuar del contador público, se busca conocer el efecto de las sanciones impuestas, permitiendo identificar las posibles conductas que atentan contra la ética profesional del contador público, como lo son el retener información contable, apropiación injustificada de dinero, el no pronunciar irregularidades contables, lo cual es una gravedad a la responsabilidad que se le otorga al contador por la ley.

De igual manera, identificar qué aspectos positivos trae para un contador público llevar a cabalidad el código de ética y su importancia en el ejercicio profesional, realizando la revisión de estos para identificar oportunidades de mejorar.



Abstract

By creating the article it is intended to identify the positive and negative professional aspects of a public accountant. Based on the code of ethics in the workplace, evaluating the sanctions and at the same time how this profession has been denigrating. The following documentary research on the positive or negative impact that it brings, focused on the work environment of the accountant, begins.

It seeks to identify what behaviors in the workplace, proceed positively or negatively, as established in the code of professional ethics of a public accountant, in order to identify the codes of ethics violated by accountants, analyzing a series of real situations presented in the country, which generated distrust and little credibility. Likewise, knowing the ethical principles, the responsibility of the action of the public accountant, it seeks to know the effect of the sanctions imposed, allowing to identify the possible behaviors that violate the professional ethics of the public accountant such as withholding accounting information, unjustified appropriation of money, not pronouncing accounting irregularities, which is a seriousness to the responsibility granted to the accountant by law.

In the same way, identify what positive aspects it brings for a public accountant to fully carry out the code of ethics and its importance in professional practice, reviewing these to identify opportunities for improvement.



Palabras claves: ética profesional, sanción, responsabilidad, contador público, amonestación.

Keywords: professional ethics, sanction, responsibility, accountant public, reprimand.

Introducción

A través de este artículo se pretende analizar, en ámbito laboral del contador público, el impacto positivo o negativo de su ética profesional, su origen y evolución en el medio. Teniendo en cuenta que la profesión de un contador público se desempeña en diferentes áreas laborales tales como auditor, revisor fiscal, asesor tributario, contralor, entre otros. Sin embargo, la profesión del contador debido a su responsabilidad con la gestión de activos se encuentra continuamente expuesta a situaciones donde su ética profesional se pone a prueba.

A través de una serie de situaciones en las que se ve envuelta la profesión del contador público, se inicia el análisis de los casos, en como la junta central de contadores interviene como ente regulador, donde ejerce su función al inspeccionar, vigilar, suspender y sancionar el ejercicio del contador público evitando el uso inadecuado de la información contable, debido a que estas irregularidades contables y financieras puedan generar descenso de grandes compañías, puesto a que, se siguen presentando situaciones a nivel nacional e internacional. Así mismo como el código de ética profesional impacta de una manera positiva en el actuar correcto de los profesionales en contabilidad, que llevan su profesión de manera intachable, acatando las normativas que la profesión conlleva.

Teniendo en cuenta las situaciones analizadas se procede a determinar la responsabilidad del profesional en contabilidad según la normativa colombiana, y como el código de ética del contador público, tiene un alto grado de importancia en el actuar del profesional.



Objetivo

Iniciando desde la hipótesis fundamental de la ética y su relación con la profesión y su actividad en la actualidad, el objetivo de este artículo es analizar los códigos de ética de la contaduría pública, enfocándonos en el desarrollo ético de la profesión.

Específicos

1. Identificar los principios de la ética vulnerados por los profesionales a través del análisis de diferentes situaciones presentadas en empresas colombianas.
2. Analizar el ejercicio del contador público y determinar la responsabilidad que se le otorga al profesional frente a la normatividad colombiana que protegen las conductas éticas de la profesión contable que se han quebrantado.
3. Examinar los principios éticos, regulados para el contador público en Colombia conforme a la normatividad colombiana.

Revisión de Literatura

La ética profesional a través del tiempo ha logrado obtener diferentes enfoques investigativos, donde se evidencia la gran relevancia en las diferentes funciones en el ejercicio del profesional contable. En esta investigación, se realiza revisión de la literatura y diferentes documentos que fueron recopilados en investigaciones universitarias y artículos publicados en sitios web de procedencia internacional como nacional, así como se evidencia en el portal oficial de la junta central de contadores donde se obtuvo información sobre las conductas que infringen el código de ética del contador público, a la vez con estudios, artículos y trabajos de grado similares con el fin de enfocarnos la temática central que se pretende lograr en esta investigación, asimismo, comprender el impacto que genera el código de ética profesional en la labor del contador público y su controversia en la sociedad actual por diversos casos que denigran la imagen en esta profesión. De este modo, se analizó la importancia de la ética en el actuar del contador público, se pudo evidenciar una variedad de investigaciones elaboradas por estudiantes, instituciones y expertos en la materia que contribuyeron con información fundamental e importante en el impacto que la ética tiene sobre los profesionales contables en el ámbito laboral, se halló durante la revisión literaria ideas e hipótesis que apoyaron cada concepto, igualmente el estado en la actualidad de la ética profesional en el campo laboral de un contador público en Colombia.

En el estudio se realizó el análisis al documento investigativo elaborado en la Universidad Militar Nueva Granada, en el año 2014 (Ardila Pantoja, 2014). donde el tema central abordado fue el riesgo que se presenta en la profesión del contador público en la actualidad y como en otros tipo de investigaciones se evidencia una negativa en el actuar del profesional contable por infringir en las normas éticas IESBA reglamenta en su marco internacional, así mismo como objetivo la inclinación de estrategias para el profesional contable que debe implementar individualmente para aplacar posibles riesgos éticos, fundamentalmente en la corrupción en el ejercicio del profesional contable.

En la siguiente investigación elaborada en la Universidad Pontificia Universidad Javeriana, en el año 2020 (Tatiana Paola Álvarez Muete, 2020) donde se evidencia el propósito de la investigación de formar un plan de estudios en la carrera para estudiar y mitigar los riesgos que se han venido presentando en las últimas décadas en el ejercicio del contador público. Su objeto de investigación fue el estudiar las problemáticas en el programa estudiantil con carrera de contaduría pública de la universidad anteriormente mencionada, con base a la metodología descriptiva y explicativa donde se identificó las conductas y comportamientos obteniendo resultados por medio de datos que demuestran los factores limitantes que no permiten el cumplimiento de las normas y principios éticos, concluyendo, utilizó el procedimiento de más estructurado para el aprendizaje donde la práctica es fundamental para los estudiantes.

De igual manera se extrajo información en la revista enfoque disciplinario en donde se publicó un artículo por el autor (Hernández Royett, 2016) “Conducta de los contadores públicos que vulneran el código de ética profesional” autor Javier Hernández Royett, donde se estudió diferentes casos de vulneran la normatividad que la reglamenta para el profesional contable, Centralizado en las leyes principales en la ley 43 de 1990 su objetivo fundamental en el artículo es describir los comportamientos de los profesionales donde se infringe la ética por otra parte las sanciones impuestas por parte de la junta central de contadores en los años 2012 al 2017.

En la siguiente investigación elaborada en la Universidad de La Salle por los autore (Brijaldo Ramírez, 2017), sobre “La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad”, tiene como finalidad generar una reflexión sobre la labor ética y su respectiva responsabilidad que tiene el profesional contable orientados por la federación internacional de contadores públicos y las normas internacionales de información financiera desarrollando un nuevo modelo de sociedad.

En otra investigación elaborada por la Universidad Tecnológica de Antioquia, por los autores (Muñoz Otalvaro, 2020) como objetivo general explica las principales causas de la falta de ética abordando los diferentes delitos cometidos en la profesión contable en Colombia y se expone alternativas para combatirlos.

En la investigación elaborada en la Universidad ICESI por los autores (Jara Ortiz, 2019), la anterior investigación se enfocó en el estudio descriptivo y analítico partiendo de la información recolectada por la junta central de contadores sobre las sanciones registradas en los últimos 6 años a la ley 43 de 1990, identificando las principales conductas que atentan contra la ética profesional del contador público.

En la siguiente investigación analizada fue elaborada por la Universidad Piloto de Colombia por los autores (Maria Alejandra, 2021), presenta en su artículo mediante un análisis crítico comparando las normas, leyes y tratados éticos establecidos aplicados en el entorno responsable social de contador público haciendo énfasis en el actuar y su responsabilidad.

En la siguiente investigación realizada en la Universidad de Cundinamarca por los autores (Cely Sánchez, 2021), en su investigación recopilaron faltas cometidas por los contadores públicos durante el año 2016 al 2020 según el registro arrojado por la junta central de contadores donde se identifica el principio ético vulnerado por los profesionales y aplicándolo ellos como estudiantes de la universidad de Cundinamarca.

En otra investigación elaborada por la Universidad Libre de Colombia por los autores (Cardenas Parada, 2021), en su trabajo de grado realizaron el análisis de las sanciones más recurrentes en el ejercicio contable específicamente en la disciplina de la revisoría fiscal mediante una investigación de tipo cualitativa y cuántica aplicándolo en los casos de estudio sancionados por la junta central de contadores donde se determinó que las faltas más graves son así la ética profesional.

En las anteriores investigaciones mencionadas y analizadas para esta investigación de grado, se pudo evidenciar un impacto negativo de la profesión que se ha caracterizado como deshonesto, por la falta de confianza en el profesional contable por actos que han generado una decadencia en el actuar del contador público, sin embargo, en la actualidad se pretende hacer el cambio de manera dinámica y creativa en el ejercicio donde se evite estigmatizar al contador público como egresados y/o profesionales contribuyendo a la recuperación de la confianza dando fe pública a la sociedad en los diferentes campos disciplinarios donde sean tenidos en cuenta las Normas establecidas de ética IESBA.

El marco teórico y/o conceptual

La investigación sobre el impacto de la ética profesional en el ámbito laboral en Colombia maneja términos que se adaptan al objetivo que se pretende abordar en esta investigación, con la finalidad que estos mismo sean la base, sus tentativas para poder comprender lo que se busca en este trabajo de investigación.

Por consiguiente, se realizó la consulta desde diferentes enfoques investigativos que nos permitieron analizar y determinar el alcance del código de ética en la labor profesional contable en el entorno laboral, conociendo primeramente la ética, pasando por la ética profesional como conceptos generales, traspasando al ejercicio del contador detallando lo que es un contador público en Colombia, finalizando por exponer el rol que tiene el ente regulador que es la Junta Central de Contadores resaltando lo que significa las sanciones impuestas por este y la responsabilidad que se debe tener como profesional.

Ética

Como es sabido es una disciplina filosófica donde se estudia lo que está bien y/o lo que está mal haciendo referencia a los comportamientos del humano y teniendo una relación con la moralidad. Se entiende que este concepto se ha venido utilizando desde hace muchos años, donde se implementó para equilibrar las relaciones interpersonales e intercambios entre seres humanos según ("Ética", 2023).

La ética profesional

La ética cuando se enfoca en el ámbito profesional hace referencia a los principios básicos de la conducta y el actuar moral el cual la aplica en sus labores según sus obligaciones (Pérez Porto, 2009). En la contaduría pública en Colombia se determina la actuación libre que tiene la persona expresando esas obligaciones que se refieren a la moralidad también se resalta que el profesional no puede evadir sus obligaciones con la sociedad donde se mantiene acogido con la normatividad colombiana caracterizándose por su actuar transparente en su ejercicio donde se resalte su eficiencia y eficacia en las responsabilidades que tiene con la sociedad (Viera, 2018).

Contabilidad

Este concepto tiene una variedad de significados según el enfoque que lea atribuido por sus autores, sin embargo, cada uno de estos determinantes hace coincidencia sobre la profesión contable donde se relaciona con la ética profesional donde se resalta la importancia de cumplir con los códigos de ética también es importante mencionar la evolución y adaptación a la sociedad donde se exige el compromiso y cumplimiento en el ejercicio. (Tua Pereda, 1995), se entiende que la contabilidad es la ciencia definida como un sistema informativo donde se desarrolla datos estructurados y relevantes de los entes económicos, también, se le conoce como registro de información que brinda de manera organizada para entes económicos donde se pueda tomar decisiones en diferentes situaciones.

Contador público

Se resalta la importancia de este término donde se caracteriza como individuo, persona natural o jurídica con capacidades para desarrollar los actos de Identificación, medición, registro, evaluación y control de información financiera de un ente económico de forma veraz, útil y oportuna. Es la profesión que tiene como objeto satisfacer necesidades de una sociedad ya sea pública o privada de forma indirecta o directa en organismos, su obligación es velar por intereses económicos de la comunidad. (Contador público, 2023).

Junta central de contadores

Organismo regulador que rige al profesional de contaduría pública, esta junta se encarga del registro y vigilancia de los profesionales, actuando como un tribunal ético disciplinario de todas las actuaciones de este. La junta fue creada en el año de 1956 por el decreto 2373 era una entidad adscrita por el ministerio de educación, los ejercían esta formaban solo por práctica del día a día en sus labores o quienes eran egresados de la Universidad Nacional de Colombia (Contadores, s.f.). Para finalizar se determinó que la junta central de contadores será el ente regulador de control disciplinario donde se ejecuta sanciones a los infractores que atenten contra los principios éticos.

Responsabilidad

Se determinó como una cualidad que genera confianza de manera usual donde se reflexiona el efecto del hombre así mismo y en su habita. Se concluyó que la responsabilidad del profesional contable hace parte de su actuar moral y ético donde se cumplan con normalidad en sus procesos laborales y si se presenta un incumplimiento se presentará ante la justicia. Es de suma importancia la capacidad y el conocimiento del ejercicio del contador asegurando como principio fundamental la responsabilidad, la transparencia y la objetividad. Por lo tanto, teniendo en cuenta las conceptualizaciones anteriormente mencionadas se trabaja, identificando la vitalidad de la ética en la profesión. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2021).

Método

Para continuar con el desarrollo de esta investigación con el fin de lograr el alcance que se determinó en los objetivos propuestos anterior mente se implementó el método documental; donde se identificó aspectos importantes donde se puede explicar que la ética es fundamental en la labor del contador público en Colombia. Haciendo referencia a la implementación del código de ética en el ámbito laboral, gravedad al vulnerar los principios de ética, la responsabilidad que se tiene como profesional contable y la importancia de esta profesión.

Tipo de investigación

Los objetivos establecidos para esta investigación se requirieron de un estudio documental; ya que en este se estudió casos expuestos por la junta central de contadores, para tratar de establecer así, las consecuencias que se obtiene por las acciones impertinentes en el actuar del profesional contable, en la revisión documental, a partir de las cual se elaboró el estudio de central de esta investigación “impacto de la ética profesional en el ámbito laboral de un contador público en Colombia”.

También se utilizó el enfoque cualitativo en el cual se permitirá aspectos pertinentes al actuar ético y la responsabilidad que se le otorga al contador público.

Las técnicas

Las técnicas utilizadas para el desarrollo de esta investigación se basaron inspección de documentos e indagación de fuentes fundamentales, donde se realizó una profunda investigación, se consultó en medios que nos pudieran dar respuesta a nuestro objetivo de investigación; se publicó en libros, revistas de carácter científico, informes, página oficial de Junta Central de Contadores y páginas web. Del mismo modo, se recopiló investigaciones que fueron elaboradas por estudiantes de la contaduría pública en Colombia y otros países previos a este.

Logrando recolectar una gran cantidad de información para cumplir con el objeto de esta investigación, permitiendo tener solidez en los conceptos, paradigmas establecidos, se obtuvo en cuenta opiniones de personas que tiene un amplio conocimiento y especialidades en el tema que se está ejecutando el cual contribuyó a consolidar con fundamento esta investigación y aplicarla adecuadamente.

Análisis de los principios vulnerados según el código de ética profesional en contadores públicos en su labor.

Si bien es cierto en Colombia existen los códigos de ética profesional para los contadores públicos, los cuales se han vulnerado desde diferentes ángulos legales y laborales. Se da inicio con el análisis e investigación de cinco de los más relevantes casos que han sacudido a Colombia en escándalos de la profesión de la contaduría pública.

Caso Odebrecht

La empresa dirigida por el ingeniero Odebrecht, dedicada a la construcción civil, tiene como objetivo la calidad e innovación; llegó a Colombia con la finalidad de tomar partido como empresa constructora en el año 1991. Así, de este modo inicia sus obras y prestación de servicio, que a su vez traía consigo los malos movimientos que generaron el escándalo por parte de las obras públicas realizadas. En el periodo comprendido de 2009 a 2017 se da a conocer que la empresa procede a realizar pagos de manera ilegal con la finalidad de ganar las licitaciones de los contratos en obras públicas.

Se dio a conocer que este periodo de tiempo Odebrecht realizó pagos de hasta doce millones de dólares con el fin de ganar contratos públicos y así obtener una ganancia de más de cincuenta millones de dólares. Si bien es cierto Odebrecht en este lapso realizó dos obras de gran importancia como la ruta del sol que dio inicio en 2009 y el contrato de la navegabilidad en el río Magdalena en el año 2014. Por otra parte, se conoce que la empresa pagó a funcionarios públicos, para que logran financiar sus campañas políticas, con el objetivo de recibir el aval para seguir con los malos manejos del dinero dado en los contratos de construcción civil. Por parte de la justicia colombiana se da inicio a las respectivas investigaciones a la empresa por el tema de desvíos de dinero y soborno a funcionarios públicos. Así mismo, a los directamente implicados en los movimientos ilegales, financieros y contables de la empresa, así como los profesionales Héctor William Santos Jiménez, Camilo Reyes y Diego Armando Lara, pertenecientes a la firma Price Waterhouse 12 Cooper.

Las investigaciones realizadas las firmas auditoras como KPMG y Deloitte Touche Tohmatsu Limited; Encargadas de la auditoría de la construcción de la Autopista o Ruta del Sol, la junta central de contadores inicia la investigación por la conducta no ética por parte de los funcionarios por su presunta participación en la omisión y desvío de información legal perteneciente a la empresa. (Wikipedia, s.f.)

Como análisis del caso Odebrecht, se encuentran brechas en la información presentada de los resultados de las obras realizadas, la omisión de esta información a los entes de control por parte de las áreas responsables genera que la entidad maquille y omita los valores reales tanto de los movimientos, ingresos, gastos y transacciones hechas a diario. Por otra parte, con los recursos obtenidos de parte de los contratos de obra pública, se evidencia un desvío de estos mismos a funcionarios que de una u otra manera ayudan a los propios beneficios de la compañía y así mismo la falsedad en la revelación de la información contable y financiera es contundente. En este caso, se hace una gran omisión en la verdadera información siguiendo con la conducta antiética de realizar sobornos a propios y funcionarios públicos que ayudaron al desfaldo realizado en la compañía.

Estos factores involucran las fallas conjuntas que obtuvieron los profesionales en contaduría al momento de omitir información financiera, sobornos, desviación y evasión de dinero e información a los entes de control del país. La coacción de los involucrados, encubrimiento de las operaciones y la omisión de información relevante de las conductas de corrupción por ello deberán responder por cada delito que se le acuse y se le compruebe.

Caso saludcoop

Saludcoop fue una empresa creada con el objeto social de prestador de servicios de salud en el territorio nacional a partir del año 1995, empresa que en poco tiempo da apertura a clínicas a nivel nacional catalogando como una de las más importantes en Colombia. Al mismo tiempo que da apertura a su red de oficinas, clínicas y demás, da pie a comenzar con los primeros desvíos de dinero como resultado de los recursos obtenidos por los aportes de salud de sus afiliados. De igual manera se estaba omitiendo los valores de pago correspondientes a proveedores y contratistas, informando desde la parte contable que el dinero ingresaba como utilidad. El presidente de la entidad prestadora de salud Carlos Palacino generaba bonificaciones, viajes, concursos, campeonatos y demás para socios, familiares y acompañantes no vinculados a la compañía, todo esto financiado con el dinero que ingresa a la entidad e ingresado de manera errónea en los asientos contables. La revista semana. “Hubo plata para todo: patrocinio a equipos y torneos de fútbol, baloncesto y golf, construcción de colegios, compra de carros de alta gama, soporte para construir condominios campestres, entre otros” (eltiempo.com, 2013).

Como agravante que litigio esta compañía, fue la intervención y captación de dineros para la salud pública, dejando como resultados vacíos incalculables en el servicio fundamental y derecho a una digna atención médica. Los directamente implicados en los malos manejos de la empresa de salud en cabeza de Carlos Palacino, María Carolina Lamus vicepresidenta administrativa, Luis Albeiro Medina, Jaime Chávez, Audigroup SAS empresa de auditoría y Procesos y Transacciones P&T Ltda, empresa encarga de la revisoría fiscal.

Según la Contraloría General de la Nación, para su presidente y socios inhabilitación para ocupar cargos públicos con más de 18 años, sanción económica, y finalmente 10 años de prisión al presidente de la entidad de salud Carlos Palacino por el desvío y deterioro en el sistema de salud. Por otra parte, La Junta Central de Contadores acusó sanciones a las compañías de auditoría Audigroup SAS y Procesos y Transacciones P & T Ltda., así como a los profesionales que participaron y manejaron una conducta antiética que afectó de manera directa a la economía del país.

Para la interpretación de este caso, es evidente como se ve directamente el desvío de dinero a aportes personales y como los propios funcionarios de manera deshonesto realizan las operaciones financieras de la entidad, pues si bien es cierto los recursos destinados para mantener el derecho a una digna atención a la salud va ligada a Conductas penalizadas en la Ley anticorrupción 599 de 2009.

El deber del contador, la revisoría fiscal y auditores, se basa en recopilar evidencias de las operaciones fraudulentas y demás acciones de la información financiera pues ellos como profesionales tenían acceso a todos los datos e información confidencial. Con la evidencia recopilada se debió iniciar el proceso legal con los organismos de control, junta de accionistas o asamblea y organismos de control de gobierno, con la finalidad de llegar a proteger el buen nombre y el bien público.

Caso Interbolsa

Empresa de corredores de valores, la mayor en Colombia, fundada por Rodrigo Jaramillo, Juan Carlos Ortiz y Tomás Jaramillo Correa, iniciando operaciones en la Bolsa de Valores de Medellín en 1990. Creando su propio sello llamado posición propia.

“Posición propia, con los recursos de caja, se invierte en el mercado accionario aprovechando los momentos de baja cotización, en los que el precio baja, y se vende en el pico, cuando sube. Es una estrategia de último minuto, en donde se aprovecha cada instante y se reacciona ante cualquier variación.” (Mayorga, 2012).

Fue una empresa renombrada en el país por los astutos movimientos realizados en los campos financieros dando oportunidades a quienes invertían en esta, pero a su vez una de las más recordadas por el gran escándalo del desfalco financiero de la cual fue protagonista, bajo las operaciones de reporto, que básicamente trataba en dos partes una llamada el enajenante quien se encarga de transferir y por otra parte el adquirente quien tomaba la propiedad a cambio de un pago denominado monto inicial.

En el decreto 4432 repo son aquellas en las que una parte (el "Enajenante"), transfiere la propiedad a la otra (el "Adquirente") sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (el "Monto Inicial") y en 14 las que el Adquirente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y características a cambio del pago de una suma de dinero ("Monto Final") en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada. Decreto 4432, 2 Art. 1. (de, 2006).

Los directamente implicados en este escándalo son Ulfany Castillo López, revisora fiscal encargada para InterBolsa y Carlos Alberto Posada González, contador y empleado de InterBolsa y la compañía Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda. La sanción impuesta por la Junta Central de Contadores a Carlos Alberto Posada González y Ulfany Castillo López consistió en la suspensión de la tarjeta profesional por 12 meses, bajo resolución 000-1633 del 12 de diciembre de 2014, por haber vulnerado el estatuto ético de la profesión, además de la cancelación de la inscripción del registro profesional a Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda. En la página web de la Junta Central de Contadores se indica la conducta sancionada, así: El comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como falta GRAVE a título de DOLO, como consecuencia del actuar profesional del Contador Público Carlos Alberto Posada González Y Ulfany Castillo López quien en virtud de su conocimiento en la actividad contable, conforme a las normas legales, comprometió su capacidad calificada, favoreciendo intereses particulares, en perjuicio de la confianza pública, del patrimonio de los particulares y del propio estado, vulnerando los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.

En esta ocasión por la actividad económica a la que se dedica la empresa, genera un alto riesgo a nivel de las operaciones efectuadas, podemos concluir que debido a los malos manejos realizados en cada una de las transacciones con el paso del tiempo se destapó un gran descuadre patrimonial de los socios de la empresa. Se evidencia que las malas operaciones contables usadas para encubrir los movimientos e información, el adulterio de documentos, las simulaciones de operaciones contables y demás estándares que no permitieron ver la claridad, fidelidad y transparencia de los movimientos contables y financiero

hicieron que InterBolsa perdiera la balanza en sus operaciones y a su vez incurriera en los delitos por los malos manejos de esta, dejando como resultado las sanciones y las pérdidas económicas para trabajadores y socios.

Caso Reficar (Refinería de Cartagena)

El caso Reficar es uno de los más nombrados en Colombia, pues quizá es uno de los que más corrupción ha tenido con pérdidas superiores a los 8.000 millones de dólares. Inicialmente el proyecto Reficar estuvo en manos de la compañía Glencore multinacional de origen suizo con objeto social compra y venta de materias primas, empresa seleccionada por parte del gobierno del entonces mandato Uribe Vélez, que a pesar de que esta empresa nunca había construido refinería y por otra parte Ecopetrol que mantenían unas acciones del 51% y 49% respectivamente, dando así creación al proyecto Refinería de Cartagena REFICAR. En el 2009, Glencore vende sus acciones, alegando la incapacidad de conseguir los recursos que demandaba la obra.

Luego de seis años de incumplimientos, Reficar da sus primeros resultados en la producción de destilados, pero a su vez se ve las pérdidas por la corrupción que está venían presentando por sumas mayores a los 4.000 millones de dólares, según Rodríguez “Pago de facturación por bienes o servicios no prestados al proyecto, pago por subcontrataciones no autorizados por Reficar, pago por gastos suntuosos y extravagantes, no relacionados con el proyecto, pago duplicado de costos, pago por equipos que no prestaron servicio al proyecto.” (de E. d., 2016).

- Los directamente responsables según la auditoría realizada en el primer semestre de 2017 a la Refinería de Cartagena S.A., desarrollada por la Contraloría General de la República, evidencia en comunicado de prensa No. 126 del 25 de agosto:
- La planta actualmente está valorada por Reficar en \$21 billones, quiere esto decir que en tres años se perdió el equivalente al 43% del valor de la Refinería.
- Como respuesta al comunicado de Reficar, Contraloría General de la República ratifica los resultados plasmados en el informe de auditoría realizado en el primer semestre de 2017.
- Hasta 31 de diciembre de 2016, todos los Estados Financieros de la Refinería han revelado pérdidas, de acuerdo con las certificaciones del representante legal y dictámenes de Revisoría Fiscal.
- Pérdidas operacionales como las que presenta Reficar no tienen antecedentes en el país, motivo por el cual la práctica de auditoría se realizó bajo el más alto nivel, y obedece a la aplicación de pruebas en función de un proyecto intensivo en capital con compromisos de deuda.
- Las pérdidas en el 2016 de \$2.960 millones se tomaron del estado de resultado integrales, suscritos por el representante legal de la empresa, el contador y la firma Ernst & Young como revisor fiscal y toda la fuente primaria de información en la misma Refinería con la confianza legítima de que la información suministrada no es otra que la real y fiel reflejo del desempeño económico del negocio.
- En los últimos años Reficar invirtió \$63 billones y vendió \$53.8 billones (Espectador, 2016).



Las investigaciones correspondientes al caso Reficar se adelantan directamente por la contraloría y Fiscalía general de la nación.

Para el caso de la refinería de Cartagena, toda la información estaba en manos del área contable y sus responsables, pues son ellos quienes conocen los manejos de gastos, costos, inversiones, ingresos y gastos que se deducen de las operaciones de la empresa, es por esta razón que se logró evidenciar las actividades realizadas fuera de su curso normal.

Adicionalmente estos movimientos operacionales eran de conocimiento de las diferentes áreas y profesionales en las áreas de la contaduría. Se evidencia la falta de control ejercida en las irregularidades contables y financieras. Por lo que impone la responsabilidad de realizar una denuncia obligatoria a los entes de control.

El ejercicio del contador público y su responsabilidad otorgada por la normatividad en Colombia.

En Colombia el contador público cumple con varias funciones como profesional, pues está en la capacidad de ordenar, interpretar, cumplir, organizar y llevar el control en los diferentes campos contables que se requieren en una empresa. Si hablamos en su ejercicio como contador debemos hablar de su alto grado de responsabilidad en su rol, pues si bien es cierto el profesional de contaduría se ve día a día envuelto en situaciones de riesgo por su labor y las responsabilidades otorgadas tanto por el estado como por las empresas donde se presta el servicio, que se despliegan desde su entorno social y económico.

Ahora bien si definimos la responsabilidad otorgada por el gobierno Colombiano a profesionales en contaduría pública, observamos que deben cumplir con una misión de gran interés, pues de primera mano el contador público es aquel designado de dar fe pública de los hechos y transacciones realizadas por los ciudadanos, y a su vez en su entorno se ven situaciones de extrema delicadeza como problemas de flujo de dinero ilegal, lavado de activos, el mal manejo de información financiera entre otras; que pueden poner en tela de juicio la profesión contable.

En la Ley 43 de 1990 se encuentra plasmada la responsabilidad del contador público con respecto al ejercicio de su profesión. En ella se expresa lo siguiente: Ley 43 de 1990 en su artículo 37.4. "Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética promueve la confianza de los usuarios de los servicios de Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión, la responsabilidad del contador público es moral, ética, material, civil y penal. Por ende, el profesional contable está llamado a actuar siempre desde el ámbito moral y destacarse por su integridad en todos los aspectos que lo rodean, a sabiendas de que su compromiso está basado en la confianza depositada por los usuarios de la información contable y su proceder está ligado a la buena fe, de lo cual depende lo que entregue a la sociedad" (congreso de la república).

Así como lo expresa en la ley 43 de 1990, la responsabilidad del contador inicia por el cumplimiento de esta ley y a su vez tener como prioridad la legalidad y el cumplimiento de las normas, la integridad y las buenas prácticas contables que se reflejan en el actuar del bien común para la sociedad Por otra parte con los procesos realizados en las prácticas contables, presentación de estados financieros, redacción de informes, presentación de impuestos y demás actos que se requieran, refleja el principio de responsabilidad al momento de brindar información pues es una de las herramientas más utilizadas para indagar sobre el origen, y circulación óptima del ingreso con el fin de controlar la diferencia económica.

Finalmente, los contadores que actúan respetando y siguiendo las normas manejan una responsabilidad social, que les ayuda a construir su perfil profesional de una manera óptima ante una sociedad que mantiene esta profesión sólo de procesos técnicos y repetitivos, sin darse cuenta la cantidad de roles que cumple este profesional y como su ética y responsabilidad actúan de una manera contundente en el día a día, en cada proceso realizado, optando por siempre responder de la mejor manera ante el estado y las empresas.

Los principios éticos que debe tener el contador público conforme a la normatividad colombiana.

La contaduría pública cuenta con un código ética profesional, que se basa en ser una guía moral y direccional para el profesional contable, logrando que este se desempeñe de una manera transparente y legal en los diferentes campos relacionados con el ejercicio profesional. De igual manera la información contable es centro de acopio e intereses para inversionistas, la administración tributaria, proveedores o clientes, entre otros.

Dentro del código de ética profesional se establecen los principios básicos que deben estar presentes en cada una de las actividades realizadas en la profesión contable, pues basados en estos principios se tiene el criterio y legalidad para desempeñar su rol de una manera clara y precisa. La ley 43 de 1990 en artículo 37 define “Artículo 37.

En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional.

1. Integridad

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

2. Objetividad

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse juntamente con esto.

3. Independencia

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiese considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

4. Responsabilidad

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del contador público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contador público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

5. Confidencialidad

La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

6. Observaciones de las disposiciones normativas

El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias. Nota Jurisprudencial. La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 declaró inexecutable la expresión "y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública", contenida en este artículo.

7. Competencia y actualización profesional.

El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

8. Difusión y colaboración.

El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

9. Respeto entre colegas

El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

10. Conducta ética

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones. La Explicación de los principios básicos de ética profesional.” (Congreso de la República).

Así mismo para continuar con la regulación de la profesión contable, se han realizado cambios de forma significativa en el control y buena práctica de la profesión, así como la implementación de tendencias y técnicas nuevas, adoptadas por el gobierno nacional, mediante la convergencia para la adopción de normas internacionales en cuanto al aseguramiento de la información.

Por tal razón entra en vigor en el país el decreto 0302 de 2015 que reglamenta la Ley 1314 de 2009. El decreto 0302 de 2015 acoge el código de ética de la IFAC (Federación Internacional de Contadores Públicos) emitido por la IESBA (Junta de Estándares Internacionales de Ética de Contadores), diseñado para promover la buena práctica de la ética profesional a escala global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad.

Para el IESBA el código de ética profesional cuenta con cinco principios fundamentales: Integridad, Objetividad, Competencia y diligencia profesional, Comportamiento profesional.

Como profesionales de la contabilidad el código de ética impartido para esta profesión juega un papel de gran importancia en el desempeño de las labores diarias, pues gracias a los principios, objetivos y normativa aplicada se establece las buenas prácticas a desarrollar, dejando un nivel de transparencia y veracidad en la información impartida a las partes. Interesadas, pues de lo contrario si se vulnera este, se corre el riesgo de realizar operaciones, malos manejos y omisión de información confidencial, con el objetivo de dañar y sacar provecho de manera ilegal y antiética en su rol de ser un profesional que genera fe pública.

Resultados

Los resultados obtenidos en los casos analizados inicialmente, se concluye que la profesión de contaduría pública, los profesionales se han denigrado, por los malos manejos de la información contable en las empresas, con la violación de los principios del código de ética profesional. Así como en la ley 43 de 1990, emite los principios, valores y deberes que debe tener un contador público actuando en nombre de la buena fe y la conducta intachable, en los casos analizados se ve el reflejo de la omisión, evasión y cubrimiento en los diferentes contextos de los movimientos contables quebrantando la confianza depositada en estos profesionales.

Pues si bien es cierto esta es una de las cualidades principales de un contador público, así mismo como profesionales en esta área se tiene la responsabilidad de dar fe pública, de los actos que a diariamente se ven reflejados en los movimientos e informes financieros, siendo la responsabilidad de los contadores públicos un eje primordial estipulado desde su código de ética, pues si bien es cierto todo profesional contable tiende a tener un alto grado de responsabilidad, en sus manos está el ámbito financiero de una compañía que con actuar de manera ilegal puede ver gravemente afectada su patrimonio. El Código de Ética, enuncia en la sección 100.1 lo siguiente: "Una marca distintiva de la profesión contable es su aceptación de la responsabilidad de actuar en el interés público. Por lo tanto, la responsabilidad de un contador profesional no es exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente o empleador individual. Al actuar en el interés público, un contador profesional deberá observar y cumplir con este código 23".

El código de ética es fundamental en el proceso profesional de un contador público, pues este tiene el objetivo de velar y hacer cumplir de una manera legítima las leyes y normas establecidas por los entes encargados de la vigilancia financiera, ahora bien, en Colombia, los profesionales contables han violentado varias veces este código, sin importar qué sanciones o afectaciones tengan como consecuencia, los desfalcos, desvíos de dinero, suplantación de información entre otras hacen que este código quede en entredicho. Mediante las normas establecidas por el gobierno se busca mitigar los lapsos de corrupción que a diario sufren las compañías Colombianas, ya que desde la parte económica se ve la afectación por los manejos inadecuados y el querer poder a como dé lugar, pues es quizá esté el que hace que profesionales en el campo contable violen su ética profesional impartiendo manejos que lucrativamente los beneficie, dejando de un lado los principios y valores de la profesión, es de suma importancia tener presente lo establecido en el código de ética para un contador, pues este se creó con la finalidad de controlar y velar por la integridad, principios y honestidad en los manejos financieros bajo la responsabilidad del contador público.

Discusión

Se realizó un análisis para dar inicio a la discusión en los resultados obtenidos en la presente investigación realizada, damos inicio a la discusión referente a los casos expuestos, los malos y buenos manejos del código de ética y como el principio de la responsabilidad atenúa en la vida profesional del contador público. Como primer ítem a resolver se presenta los resultados de los casos de corrupción en los que intervienen varios profesionales de la contaduría pública, el cómo los hechos generadores afectan la buena ética profesional de ellos y como los principios como la responsabilidad juegan un papel de gran importancia en los buenos actos de los profesionales y como quedan ante una sociedad que tilda a la profesión de ser fraudulenta e ilegal.

Ahora bien respondiendo a los resultados analizados en los tres aspectos antes mencionados si bien cierto el Colombia se han presentado casos de corrupción con el desvío de dineros, lavado de activos, omisión de información en los que los contadores públicos, revisores fiscales son directamente implicados, ahora bien qué papel juegan los entes de control y supervisión como el caso de la Junta Central de contadores, realizan las sanciones pertinentes, están llevando el debido seguimiento a los procesos legales impartidos a los profesionales que quebranten las normas, son estos los cuestionamientos que surgen día a día que conllevan a pensar porque siguen apareciendo casos de corrupción en las empresas colombianas, ahora bien el código de ética profesional juega su papel de estar en control a estos profesionales con la finalidad de que se lleve una buena conducta en la prestación de los servicios profesionales, pues este se encuentra diseñado para hacer cumplir unos principios esenciales en las buenas prácticas de un contador público, pero que con el pasar de los años se ha venido vulnerando cada vez más, pues estamos en una época donde el poder predomina por encima de la buena fe, dejando así como resultado las malas decisiones sobre la conducta del cómo actuar correctamente en la prestación de los servicios como contador.

Para finalizar unos de los principios y quizá el más vulnerado es la responsabilidad que determina el buen actuar, el cómo actuar y deber ser de un profesional, y a su vez se mide el nivel con que estos llegan a las empresas a mediar y subsanar las labores contables y financieras, catalogados con niveles de alto grado de responsabilidad, pues son ellos los encargados de brindar la información del estado económico de las compañías y es allí donde tienen la potestad de decidir cómo actuar si acatando sus principios divulgados en su código de ética profesional o simplemente omitirlos y buscar de manera ilegal beneficios económicos propios para su bienestar.

Es de esta manera que relacionamos los resultados obtenidos dando inicio a una serie de interrogantes que muestran cómo la profesión del contador público se ha visto envuelta en escándalos de índole ilegal, que hacen dudar del buen nombre de la profesión y quizá de la poca atención en el control para las buenas prácticas por parte de los entes de control, pues se evidencian varias fallas que a futuro pueden evitar que en nuestro país siga siendo blanco de resultados de corrupción en las empresas.

Conclusiones

Colombia ha sido blanco de escándalos por los casos de ilegalidad y corrupción en grandes empresas que contribuyen con el crecimiento económico, dejando como resultado la conducta antiética de los profesionales en contaduría pública, que buscan lucrarse de manera significativa con la evasión de información contable y financiera, vulnerando las leyes y decretos determinados de una conducta legal en el país.

Para el contador público, el código de ética profesional ha sido quebrantando varias veces por los profesionales, dejando de un lado los principios que este imparte para llevar una buena conducta en el ámbito profesional y dejando como resultado la vulneración, desconfianza e ilegalidad impartida ante los hechos generadores que generan un ambiente de no credibilidad ante la sociedad y dudando de la integridad, objetividad y confianza de este.

La formación del contador público debe tener como base los principios de ética profesional, para lograr mantener el buen nombre y no verse envuelto en casos de corrupción, la responsabilidad como principio fundamental, la normatividad y regimiento que estable, la ética profesional está diseñada para una persona honesta, recta, legal y creíble ante los manejos financieros a los que se encuentre prestando sus servicios.

Bibliografía

- 1990., L. 4. (s.f.). *Reglamento de la Profesión de Contador Público. Diario Oficial. N. 39602. 13 de diciembre de 1990.* Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Actualícese. (02 de 22 de 2017). *Comportamiento del contador en su ejercicio profesional.* Obtenido de <https://actualicese.com/comportamiento-del-contador-en-su-ejercicio-profesional/>
- Ardila Pantoja, M. J. (23 de 10 de 2014). *Acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento a las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las normas internacionales de información financiera.* Recuperado el 13 de 11 de 2022, de <http://hdl.handle.net/10654/12873>.
- Brijaldo Ramírez, M. I. (2017). *ciencia.lasalle.edu.co.* Recuperado el 02 de 10 de 2022, de La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/701/
- Cardenas Paradas, M. L. (2021). *Análisis de las sanciones más frecuentes que cometen los revisores fiscales en el marco de su desarrollo como ejercicio profesional.* Recuperado el 10 de 10 de 2022, de <http://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/19993>
- carolina.moncayo. (14 de 12 de 2022). *Instituto Nacional De Contadores Publico.* Obtenido de <https://incp.org.co/elecciones-junta-central-contadores-2017/>
- Contadores, J. C. (s.f.). *Junta Central de Contadores.* Obtenido de Artículo 20 de la Ley 43 de 1990 concordante con el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009.: <https://jcc.gov.co/es/mision>
- Dayana Muñoz Otalvaro, V. A. (2018). "LA FALTA DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO". Recuperado el 03 de 10 de 2022, de <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/582/LA%20FALTA%20DE%20ETICA%20PROFESIONAL.pdf>
- Deloitte, s. (s.f.). Obtenido de <https://www.deloitte.com/global/en.html>
- Díaz Piñeros, A. C. (2019). *Repository UUC.* Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16812/1/2019_etica_contad
- emily dayana jara ortiz, c. a. (2019). *ANÁLISIS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES EN LOS AÑOS 2013 -2018.* Obtenido de <https://repository.universidadicesi.edu.co>
- Etkin, J. R. (1993). *La doble moral de las organizaciones. Madrid.*
- Fagthey, A. (1973). *Ética. Teoría y aplicación. Trad. al español por Carlos G. Ottenwaelder, Nueva Editorial Interamericana, México, .* Obtenido de <https://scholar.archive.org/work/6edxmakufbdtffek2w6r22zfk>
- García Carrillo, J. F. (2019). *Análisis de las sanciones al código de ética impuesta por la Junta Central de Contadores y el perfil profesional de los egresados según el tipo de reconocimiento del Programa académico entre el 2014 y 2019. Bogotá.*
- Gonzalo Angulo, J. &. (2007). *Ética y enseñanza de la Contabilidad.* Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/2120>
- Hernández Royett, J. (2016). *CONDUCTA DE LOS CONTADORES PÚBLICOS QUE ULNERAN EL CÓDIGO DE ET.* Obtenido de Enfoque Disciplinario: <http://enfoquedisciplinario.org/revista/index.php/enfoque/article/view/8>
- Herrera Reinoso, C. &. (2018). *Repositorio Universidad de bagué. Ibagué.* Obtenido de <http://repositorio.unibague.edu.co:80/jspui/handle/20.500.12313/669>
- Linares Galván, J. (2018). *Universidad Javeriana.* Obtenido de Recuperado el 05 de 2022: <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/jelg2.pdf>

- López Carvajal, Ó. R. (2017). *Diagnóstico de la implementación en Colombia de las Normas Internacionales de Control de Calidad y del Código de Ética en el trabajo de los revisores fiscales en las organizaciones*.
- Maria Garcia, V. C. (2021). *La responsabilidad social y etica del contador publico en colombia :caso odebrech*. Recuperado el 10 de 2022
- Martínez Fernández, J. A. (2014). *Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional*. Obtenido de Obtenido de:
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1674&context=contaduria_publica
- Mayorga, D. (8 de 11 de 2012). *el espectador*. Obtenido de
<https://www.elespectador.com/economia/interbolsa-la-historia-de-un-desplome-article-385920/>
- Mendoza, C. &. (2005). *Contabilidad financiera para Contaduría y Administración. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte*. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional.: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85395.html>
- Nacional., M. d. (2005). *Junta Central de Contadores*. Obtenido de
<https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85395.htm>
- Nastasi. (12,10,11 de 09 de 1997). *La ética profesional en ciencias economicas,mas alla de la norma*. Obtenido de <http://200.16.86.50/digital/33/revistas/blse/nastasi1-1.pdf>
- Nelly, C. s. (14 de 10 de 2021). *analisis de las sanciones impuestas a los contadores publicos por la junta central de contadores durante los ultimos cinco años en colombia*. Recuperado el 10 de 09 de 2022, de
<http://repósitorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3766>
- Palacio, C. (2013). *Semana.com*. Obtenido de
<https://www.semana.com/nacion/articulo/desfalco-de-salucoop/365644-3/>
- Pereda, J. T. (1995). *EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CONTABILIDAD*. Obtenido de
<https://idoc.pub/documents/evolucion-historica-del-concepto-de-contabilidad-jorge-tua-pereda-q6ngop23k04v>
- Política, C. (11 de 12 de 2006). *DECRETO 4432 DE 2006*. Obtenido de
<https://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/HVN/18.%20Decreto%204432%20de%202006.pdf>
- Royett, J. H. (01 de 11 de 2016). *Enfoque Disciplinario, 1(1)*. Obtenido de Conducta de los contadores públicos que vulneran el código de ética profesional:
https://redib.org/Record/oai_articulo3445388-conducta-de-los-contadores-p%C3%BAblicos-que-vulneran-el-c%C3%B3digo-de-%C3%A9tica-profesional
- Semana. (26 de 04 de 2021). Obtenido de
<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/caso-reficar-contraloria-emitio-fallo-con-responsabilidad-fiscal-por-29-billones-de-pesos/202131/>
- Tatiana Paola Álvarez Muete, J. L. (s.f.). *repository.javeriana.edu.co*. Recuperado el 20 de 10 de 2022, de ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA FORMACIÓN ÉTICO PROFESIONAL DE LOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ EN UN ENTORNO LABORAL:
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21018/AlvarezMueteTatianaPaola2016.pdf?sequence=1>
- Viera. (2018). *Etica Profesional*. Obtenido de
<https://es.scribd.com/document/442755336/Etica-Profesional-2018>
- Wikipedia, c. d. (15 de 12 de 2022). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Obtenido de
https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Contador_p%C3%BAblico&oldid=1469824

